



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 39-2016/MDV-CDV

Ventanilla, 29 de abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 29 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Simple N° 13144-2016 la empresa RED RABBIT S.A.C dedicada al rubro de la construcción, especialistas en estructuras metálicas y transformación de metal, manifiesta la intención de realizar la donación de S/ 18,000.00 (dieciocho mil y 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a fin de que se puedan otorgar regalos y premios en el distrito por el Día de la Madre;

Que, mediante Memorando N° 273-2016/MDV-GA la Gerencia de Administración solicita opinión legal respecto a la donación ofrecida por la empresa RED RABBIT S.A.C a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la campaña por el Día de las Madres;

Que, la Gerencia Legal y Secretaria Municipal informa que la aceptación de donación se encuentra dentro de las competencias y funciones municipales de acuerdo al orden jurídico vigente, por lo que se considera se sometan a consideración del Concejo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia, por lo que al amparo de los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, asimismo en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la donación de S/ 18,000.00 (dieciocho mil y 00/100 soles), efectuada por la empresa RED RABBIT S.A.C a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la campaña por el Día de la Madre.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Omar Alfredo Marcos Aticaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

